

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2263075-VZHG5-YKB0H-BH2QZ-D7977929E1BB3CF48CFDEBE9E60FC12FEED83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/porta/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL	
Número	84
ENTRADA	18/02/2025 14:57
Fecha de Firma:	2026003212
	18/02/2025 14:20
Ayuntamiento Valladolid	

ASUNTO: Convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025
Expediente nº: 2024 CSF_01 00016
Órgano de aprobación: Junta de Gobierno
BDNS: 808840

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 2024 CSF_01 00016, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, y atendido:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, prevé la inclusión dentro del área de Servicios Sociales y mediación comunitaria (actualmente área de Personas mayores, Familia y Servicios Sociales), una línea de subvención destinada a favorecer la movilidad en la ciudad a personas con movilidad reducida, por un importe de 42.000,00 €, con cargo al crédito de la partida 10.231.2.480.01 del presupuesto municipal de 2025, estando previsto su inclusión en el Plan operativo anual de subvenciones del año 2025 por importe de 41.700,00 €.

Segundo.- La línea de subvención mencionada en el apartado anterior se materializarán mediante convocatoria pública, a fin de garantizar la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva, siendo el importe del crédito inicial de 41.700,00 €, previéndose en las bases de la convocatoria la posibilidad de incrementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria, en función de las solicitudes presentadas, hasta un importe total de 52.000 €. Dicha imputación se estima congruente con el objeto a lograr.

Tercero.- Obran en el expediente el preceptivo informe favorable de Secretaría General y el preceptivo informe favorable con recomendaciones de Intervención General

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El artículo 27.3 apartado c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL), prevé la posibilidad de que el Estado y las Comunidades Autónomas puedan delegar en los municipios, entre otras cuestiones, el ejercicio de la competencia relativa a la prestación de servicios sociales, promoción de igualdad de oportunidades y prevención de violencia contra la mujer.

Por su parte, el art. 1 del Decreto - Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013,

Código Seguro de Verificación	IVVH24L5DRP3WX64CZ6QAJZUMY	Fecha	10/02/2025 11:26:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24L5DRP3WX64CZ6QAJZUMY	Página	1/2

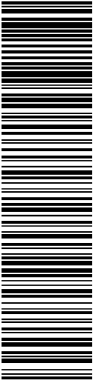


Código Seguro de Verificación	IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Fecha	18/02/2025 14:20:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Fecha y Hora	18/02/2025 14:57:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Página	1/3





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2263075-VZHG5-YKB0H-BH2QZ-D7977929E1BB3CF448CFDEBEB9E60FC12FFEED83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
18/02/2025 14:57
2025003212

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, señala que las competencias atribuidas a las Entidades Locales de Castilla y León por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la LRSAL, se ejercerán por las mismas en régimen de autonomía y bajo su responsabilidad, y, en este sentido, la Ley 3/1998 de Accesibilidad de Castilla y León, tiene como objeto garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la comunidad a todas las personas, y en particular, a las que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal. Por todo ello, el fomentar y proteger la accesibilidad es el objetivo prioritario para hacer posible el normal desenvolvimiento de las personas y su integración real en la sociedad. Atribuyendo a las Administraciones Públicas de Castilla y León, así como los organismos públicos y privados afectados por esta Ley, la responsabilidad de la consecución del objetivo propuesto.

Segundo- Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión

Tercero- Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar las bases y la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025 que obra en el expediente como documento número **TRES** .

SEGUNDO. - Aprobar la cantidad de 41.700,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del presupuesto municipal del año 2025, quedando la eficacia de este acuerdo condicionada a su inclusión en el plan operativo de subvenciones 2025.

TERCERO. - Publicar un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Dª Ana I. Page Polo, con el visto bueno y conforme del Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.
D. Rodrigo Nieto García

Código Seguro de Verificación	IVVH24L5DRP3WX64CZ6QAJZUMY	Fecha	10/02/2025 11:26:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24L5DRP3WX64CZ6QAJZUMY	Página	2/2



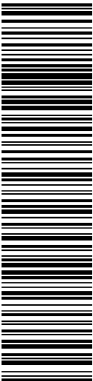
Código Seguro de Verificación	IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Fecha	18/02/2025 14:20:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Fecha y Hora	18/02/2025 14:57:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Página	2/3



DOCUMENTO OTRA DOCUMENTACIÓN: 10_ Acuerdo JGL Diligenciado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VZHG5-YKB0H-BH2QZ Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2263075-VZHG5-YKB0H-BH2QZ-D7977929E-1BB3CF448CFDEBEB9E60FC12FEEED83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
18/02/2025 14:57
2025003212



Asunto: (2025) Ayudas Transporte, Ayudas económicas a personas con movilidad reducida para uso de taxis.

Expediente: 2024/CSF_01/000016

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 17 de febrero de 2025

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Fecha	18/02/2025 14:20:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24ISGEMYZ7HMCZXU4MLEOI	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Fecha y Hora	18/02/2025 14:57:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24PCHAH32X7O7XYGM5KVHY	Página	3/3

